



Señora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Patente de Invención Nacional denominada
**“SISTEMA DE GENERACIÓN DE HIDRÓGENO VERDE A
PARTIR DE UNA CELDA ELECTROLÍTICA DE UNA SOLA
CÁMARA EN SECO”**

Asunto: Respuesta al oficio No. 5152 de 11 de marzo de 2024

Expediente No. NC2024/0002590

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Solicitante y apoderado de **ROBERTO CALVO** doy respuesta al Oficio No. 5152 de 11 de marzo de 2024, bajo los siguientes términos:

1. Petitorio

El Examinador manifiesta que, Una vez analizados los documentos allegados dentro de su solicitud, esta Oficina advierte que el contrato de cesión de derechos menciona que el señor **JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO** hace parte únicamente en calidad de cesionario, ya



que el cedente e inventor es el señor **ROBERTO CALVO**. Por lo anterior, se solicita aclarar si el señor **CUESTA QUINTERO** hará parte de la solicitud como inventor, o, de lo contrario, se requiere un documento firmado por él solicitando su remoción como inventor en SIPI para la realización del respectivo ajuste en los datos bibliográficos.

En respuesta a lo indicado por el Examinador, se aclara que JUAN CARLOS QUINTERO CUESTA obrará solo como solicitante de la invención. Por lo tanto, se solicita formalmente que este sea removido como inventor de la solicitud en SIPI.

Cualquier aclaración adicional, estamos prestos a presentar la información necesaria para que se continúe con el trámite de la solicitud y se otorgue el derecho de patente para la invención de la referencia.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.